

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, excentuándose según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, les Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 1.406

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Elecciones de Procuradores en Cortes

##### CIRCULAR

Por Decreto de 8 de febrero de 1952 de la Presidencia del Gobierno, que aparece reproducido en el "Boletín Oficial" de la provincia de 22 del mismo mes, se dispone que el día 14 de abril próximo se procederá a la elección de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios, mediante elección de segundo grado y por los compromisarios que nombren al efecto las respectivas Corporaciones municipales.

Con este motivo me dirijo a todos los Ayuntamientos de la provincia, con excepción del de la capital, para recordarles lo que dispone el Decreto citado en sus artículos 3.º, 4.º y 5.º, y prevenirles de su puntual y exacto cumplimiento, para lo cual el día 3 del citado mes de abril se reunirán, a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, todos los Ayuntamientos de la provincia, con obje-

to de designar de entre sus propios componentes un compromisario que en representación de la Corporación ha de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes.

La elección de compromisario se hará secretamente y por papeleta, y será proclamado compromisario el miembro de la Corporación que obtenga como mínimo un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que, de hecho, la integren.

Si el escrutinio no arroja mayoría absoluta de votos a favor de ninguno, se resolverá la votación entre los dos miembros del Ayuntamiento que hubieren obtenido mayor número de sufragios, y si en este segundo escrutinio tampoco se obtuviera resultado de mayoría absoluta, será proclamado compromisario el que de ellos obtuviere mayoría relativa de votos.

Los empates se resolverán a favor del candidato que tenga mayor jerarquía administrativa dentro de la Corporación, y si ésta fuera igual, a favor del que acredite mayor antigüedad en el cargo, y en caso de ser de la misma antigüedad, a favor del de mayor edad.

Una vez efectuada la proclamación de compromisarios, se proveerá de

credencial justificativa del nombramiento al miembro de la Corporación que resulte elegido.

Del acta de la sesión celebrada el expresado día 3, se me remitirá, en plazo improrrogable de cuarenta y ocho horas, una copia certificada comprensiva de las votaciones efectuadas, del número de votos escrutados a favor de cada uno de los miembros del Ayuntamiento que hayan obtenido sufragio, de la proclamación de compromisario y de las incidencias ocurridas; y del mismo modo, en igual plazo, me remitirán también otra certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en la fecha de la elección de compromisario, y con indicación de los nombres y apellidos, cargos que desempeñan, fechas de nacimiento y de posesión de cada uno de ellos.

Lo que hago público para conocimiento general y especialmente de los Ayuntamientos de la provincia, excepto el de la capital, reiterando el encarecimiento del más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 25 de marzo de 1952.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal



## SECCION CUARTA

Núm. 1.337

Administración de Propiedades  
y Contribución TerritorialContribuyentes por urbana en localidades  
no excedentes de 20.000 habitantes

For Orden del Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial de 13 de marzo de 1952 ("Boletín Oficial de Estado" de 19 del mismo), ha tenido a bien, en vista del número de peticiones formuladas por entidades y particulares solicitando prórroga del plazo concedido por la Orden de este Ministerio fecha 6 de febrero último para que los propietarios de fincas urbanas ocupadas o utilizadas por sus propios dueños, situadas en localidades con población no superior a 20.000 habitantes, declaren a la Hacienda los verdaderos valores en venta y renta de los referidos inmuebles, acordar que el plazo indicado, que expiraba el día 15 de los corrientes, se prorrogue hasta el 15 de abril próximo.

Los señores Alcaldes dispondrán lo necesario para la mayor publicidad de la prórroga del plazo de presentación de declaraciones.

Zaragoza, 20 de marzo de 1952.—  
El Administrador de Propiedades,  
Aurelio Royo.

## SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. N. e I. Ciudad  
de Zaragoza

Núm. 1.348

Habiendo solicitado D. Jesús Pérez Campos la instalación y funcionamiento de dos motores en el Paseo de Teruel, núm. 46, con destino a su industria de taller de reparación de radiadores de automóvil, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se

publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1952.—  
El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Antonio Azuara Hernández la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Cortes de Aragón (Mercado de Nuestra Señora del Carmen), núms. 15 al 17, con destino a su industria de tres cámaras frigoríficas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1952.—  
El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Narciso Ucelayeta Rosast la instalación y funcionamiento de doce motores en la calle de Rabalate, núm. 15 con destino a su industria de fábrica de vidrio, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1952.—  
El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Emiliano Arenaz Otal la instalación y funcionamiento de dos motores en el Paseo de Calvo Sotelo, núm. 30, con destino a su industria de comprobación y reparación de maquinaria, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se

publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1952.—  
El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Esteban Costa Fernández la instalación y funcionamiento de varios motores en la Avenida de San José, núm. 63, con destino a su industria de taller de reparaciones eléctricas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1952.—  
El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Simón Barrera Cerpa la instalación y funcionamiento de seis motores en la calle de Andrés Piquer, núm. 10, con destino a su industria de taller de reparaciones de automóviles, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1952.—  
El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Antonio Azuara Hernández la instalación y funcionamiento de un grupo electrógeno en la calle de Cortes de Aragón, núms. 13 al 17, con destino a su industria de producir fluido eléctrico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.



Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de marzo de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Francisco Carrilero García la instalación y funcionamiento de cuatro motores en el Paseo de la Mina, núms. 5 y 7, con destino a su industria de ampliación de su fábrica de cedazos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de marzo de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Venancio Miñana Vicente la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Moncasí, número 13, con destino al servicio de un ascensor y un montacargas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de marzo de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Alfredo Vázquez Bailín la instalación y funcionamiento de un motor en la carretera de Francia, Km. 2, con destino a su industria de fábrica de emulsiones asfálticas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de marzo de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Vidal Borbia Romeo la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Capitán Pina, núm. 28, con destino a su industria de taller de carpintería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de marzo de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.277

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### Dirección-Expropiaciones

Obra: Pantano de Yesa (Embalse).  
Término municipal: Escó.

#### ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse de aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se incluye para la realización de la obra indicada.

Zaragoza, 15 de marzo de 1952.—El Ingeniero-Director, M. Echeverría.

\*\*\*

(Núm. de orden, propietarios, nombre y clase de la finca y colonos o arrendatarios)  
(Estos últimos no constan)

#### Finca "Soto Bajo"

1. Ayuntamiento (Parcelada).
2. Ayuntamiento: id.
3. José Abad Arbués: Cereales.
4. Ayuntamiento: id.
5. Lucio Mendi Fontana: id.
6. Regino Ortiz Iso: id.
7. Ayuntamiento: Monte.
8. José Arbués Abad: Cereales.
9. Ayuntamiento: Cereales.
10. José Malo: id.
11. Andrés Lacadena (Herederos): idem.
12. Victoriano Rubio: id.
13. Benito Ortiz y Tomás Murillo: idem.
14. Gregorio Odériz: id.
15. David Marraco Pérez: id.
16. Andrés Lacadena (Herederos): idem.
17. Esteban García Iso: id.
18. José Abad Arbués: id.
19. Serafin Pérez Nicuesa: id.
20. Donato Abad Arbués: id.
21. Ayuntamiento: id.
22. Donato Abad Arbués: id.
23. Modesta Iso Bueno: id.
24. David Marraco Pérez: id.
25. Gregorio Odériz Eslava: id.
26. Ramón Escobar Rubio: id.
27. Benito Ortiz Ripalda: id.
28. Florentina Vara: id.
29. Benito Ortiz Ripalda: id.
30. Blas Sánchez Ansó: id.
31. Eugenio Torrillas Arguedas: id.
32. Marcos Jiménez Cloraco: id.
33. Regino Ortiz Iso: id.
34. Benito Ortiz Ripalda: id.
35. Dionisio Martínez Aznárez: id.
36. Adolfo Guallar García: id.
37. José Abad Arbués: id.
38. David Marraco Pérez: id.
39. Juan R. Clemente Torrillas: id.
40. Miguel Navascués Buey: id.
41. Jesús Pellón Martínez: id.
42. Juan R. Clemente: id.
43. Serafin Pérez Nicuesa: id.
44. Gregorio Torrillas Ansó: id.
45. Francisco Abad Andréu: id.
46. Modesta Iso Bueno: id.
47. Dionisio Martínez Aznárez: id.
48. Benito Sánchez Martínez: id.
49. Ayuntamiento: id.
50. Ayuntamiento.
51. David Marraco Pérez: Cereales.
52. José Ortiz Asó: id.
53. Pablá Rubio Sánchez: id.
54. Benito Ortiz Ripalda: id.
55. Primitivo Andréu Campo: id.
- 55-B. Florentina Vera: id.
56. Ignacio Arbea Barcos: id.
57. Pablá Rubio Sánchez: id.
58. Esteban García Iso: id.
59. Antonio Escobar Ara: id.
60. Serafin Pérez Nicuesa: id.
61. Dionisio Martínez Aznárez: id.
62. David Marraco Pérez: id.
63. Antonio Escobar Ara: id.
64. Modesta Iso Bueno: id.
- 64 B. José Abad Arbués: id.
65. Gregorio Torrillas Ansó: id.
66. Jesús Pellón Martínez: id.
67. Luisa García Torrillas: id.
68. Gregorio Odériz Eslava: id.
69. Emilio Ena Gil: id.
70. Blas Sánchez Ansó: id.



71. David Marraco Pérez: Cereales.  
 72. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 73. Luisa García Torrillas: id.  
 74. Regino Ortiz Iso: id.  
 75. Ignacio Arbea Barcos: id.
- Finca "La Faceria"*
76. Ayuntamiento: Cereales.  
 77. Andrés Boráu Salvide: id.  
 78. Alejandro Momó Martínez: id.  
 79. Engracia Guallar Iglesias: id.  
 80. Anastasio Arguedas Sánchez: id.  
 81. Andrés Cadena (Hros.): Monte.  
 82. Anastasio Arguedas Sánchez: Cereales.  
 83. Eugenio Torrillas Arguedas: id.  
 84. Agustín Jiménez Labay: id.  
 85. Vicente Guallar García: id.  
 86. Regino Ortiz Iso: id.  
 87. Donato Abad Arbués: id.  
 88. Esteban García Iso: id.  
 89. Ramón Escobar Rubio: id.  
 90. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 91. Luisa García Torrillas: id.  
 92. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 93. Gregorio Odériz Eslava: id.  
 94. José Abad Arbués: id.  
 95. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 96. Gregorio Odériz Eslava: id.  
 97. Ramón Escobar Rubio: id.  
 98. Donato Abad Arbués: id.  
 99. Josefa Iralde Murillo: id.  
 100. José Abad Arbués: id.  
 101. Dionisio Martínez Aznárez: id.  
 102. Juan R. Clemente: id.  
 103. Juan R. Clemente: id.  
 104. Vicenta Guallar García: id.  
 105. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 106. David Marraco Pérez: id.  
 107. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 108. José Abad Arbués: id.  
 109. Primitivo Andréu Campos: id.  
 110. Alejandro Momó: id.  
 111. Ayuntamiento: id.  
 112. Eugenio Torrillas Arguedas: id.  
 113. Ayuntamiento: Inculto.  
 114. Ayuntamiento (parcelada): Inculto.  
 115. Fermín Díaz Estello: Cereales.  
 116. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 117. Ayuntamiento: Inculto.  
 118. Alejandro Momó: Cereales.  
 119. Conrado Larráz Cemboráin: id.  
 120. Ayuntamiento (parcelada):
- Finca "Campo Grande"*
121. Fermín Díaz Estello: Chopar.  
 122. Gregorio Odériz Eslava: Cereales.  
 123. Primitivo Andréu Campo: id.  
 124. Florentina Vara: id.  
 125. José Ortiz Aso: id.  
 126. José Ortiz Aso: id.  
 127. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 128. Engracia Guallar Iglesias: id.  
 129. Alejandro Momó Martínez: id.  
 130. Engracia Guallar Iglesias: id.
131. Antonio Escobar Ara: Cereales.  
 132. Ramón Escobar Rubio: id.  
 133. José Abad Arbués: id.  
 134. Vicenta Guallar García: id.  
 135. Orosia San Román: id.  
 136. José Abad Arbués: id.  
 137. Liberato Garcés Mayo: id.  
 138. Victoriano Rubio: id.  
 139. Liberato Garcés Mayo: id.  
 140. Gregorio Odériz Eslava: id.  
 141. Benito Ortiz Ripalda: id.  
 142. José Abad Arbués: id.  
 143. David Marraco Pérez: id.  
 144. José Abad Arbués: id.  
 145. Esteban Arbizu (Hros.): id.  
 146. Agustín Jiménez Labay: id.  
 147. Dionisio Martínez: id.  
 148. Alejandro Momó Martínez: id.  
 149. Esteban García Iso: id.  
 150. Serafin Pérez Nicuesa: id.  
 151. Primitivo Andréu Campo: id.  
 152. Anastasio Arguedas: id.
- Finca "La Faceria"*
153. Vicenta Guallar García: Cereales.  
 154. Esteban García Iso: id.  
 155. Engracia Guallar Iglesias: id.  
 156. Castor Sánchez Primicia: id.  
 157. Valentín Pérez: id.  
 158. Modesta Iso Bueno: id.  
 159. Regino Ortiz Iso: id.  
 160. Luisa García Torrillas: id.  
 161. Benito Ortiz Ripalda: id.  
 162. Esteban García y Adolfo Guallar: idem.  
 163. Dionisio Martínez Aznárez: id.  
 164. Adolfo Guallar García: id.  
 165. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 166. Pabla Rubio Sánchez: id.  
 167. Ramón Escobar Rubio: id.  
 168. Florentino Vara: id.  
 169. Juan José Aso Clemente: id.  
 170. Engracia Guallar: id.  
 171. Isidora Ibarbia: id.  
 172. Gregorio Odériz Eslava: id.  
 173. Esteban Arbién (Hros.): id.  
 174. Pablo Jiménez: id.  
 175. José Abad Arbués: id.  
 176. Mariano Arguedas: id.  
 177. Ramón Escobar Rubio: id.  
 178. Liberato Garcés: id.  
 179. Liberato Garcés: id.  
 180. Dionisio Martínez: id.  
 181. Ramón Escobar Rubio: id.  
 182. David Marraco Pérez: id.  
 183. David Marraco Pérez: id.  
 184. Gregorio Odériz: id.  
 185. Hacienda: id.  
 186. Liberato Garcés Mayo: id.  
 187. Agustín Jiménez Labay: id.  
 188. Luisa García Torrillas: id.  
 189. David Marraco Pérez: id.  
 190. Dionisio Martínez: id.  
 191. Gregorio Odériz: id.  
 192. Benito Ortiz Ripalda: id.  
 193. David Marraco Pérez: id.  
 194. David Marraco Pérez: id.  
 195. Juan Castillo Cebollero: id.
196. Ramona Mayayo Plano: Cereales.  
 197. David Marraco Pérez: id.  
 198. Luisa García Torrillas: id.  
 199. Dionisio Martínez: id.  
 200. José Abad Arbués: id.  
 201. Victoriano Rubio: id.  
 202. Anastasio Arguedas: id.  
 203. Luisa García Torrillas: id.  
 204. Juan R. Clemente: id.  
 205. Pabla Rubio Sánchez: id.  
 206. Dionisio Martínez: id.  
 207. Josefa Iralde Murillo: id.  
 208. Florentina Vara: id.  
 209. Saturnino Contin: id.  
 210. Florentina Vara: id.  
 211. José Abad Arbués: id.  
 212. Alejandro Momó: id.  
 213. José Abad Arbués: id.  
 214. Donato Abad: id.  
 215. David Marraco: id.  
 216. Gregorio Odériz: id.  
 217. Anastasio Arguedas: id.  
 218. Dionisio Martínez: id.  
 219. Donato Abad: id.  
 220. Ayuntamiento: id.  
 221. Dionisio Martínez: id.  
 222. Matías Añaños: id.  
 223. Hacienda: id.  
 224. Jesús Pellón Martínez: id.  
 225. Andrés Lacadena (Hros.): id.
- Finca "Salcedo"*
226. Anastasio Arguedas: Cereales.  
 227. Ayuntamiento: id.  
 228. Pascual Contin: id.  
 229. Luisa García Torrillas: id.  
 230. Ramón Escobar: id.  
 231. Valentín Pérez: id.  
 232. Pabla Rubio Sánchez: id.  
 233. Juan Castillo Cebollero: id.  
 234. Vicenta Guallar García: id.  
 235. Jesús Pellón Martínez: id.  
 236. Isidora Ibarbia: id.  
 237. Emilio Ena: id.  
 238. Benito Ortiz: id.  
 239. Juan Castillo Cebollero: id.  
 240. Gregorio Torrillas: id.  
 241. Josefa Iralde: id.  
 242. Primitivo Andréu: id.  
 243. Agustín Jiménez: id.  
 244. Victoriano Rubio: id.  
 245. Antonio Escobar Ara: id.  
 246. Juan R. Clemente: id.  
 247. Eugenio Torrillas: id.  
 248. Esteban García: id.  
 249. Dionisio Martínez: id.  
 250. Pabla Rubio: id.  
 251. José Abad Arbués: id.  
 252. Hermenegildo Ventura: id.  
 253. José Abad Arbués: id.  
 254. José Abad Arbués: id.  
 255. Benito Ortiz Ripalda: id.  
 256. Serafin Pérez Nicuesa: id.  
 257. Josefa García Iso: id.  
 258. Donato Abad: id.  
 259. Adolfo Guallar: id.  
 260. Gregorio Odériz: id.



261. Regino Ortiz: Cereales.  
 262. David Marraco: id.  
 263. Benito Sánchez: id.  
 264. Alejandro Momó: id.  
     *Finca "Huerta".*  
 265. Emilio Ena Gil: Cereales.  
 266. Valentín Pérez: id.  
 267. Serafín Pérez Nicuesa: id.  
 268. José Abad Arbués: id.  
 269. Regino Ortiz Iso: id.  
 270. Josefa García: id.  
 271. Dionisio Martínez: id.  
 272. David Marraco: id.  
 273. Alejandro Momó: id.  
 274. Blas Sánchez Ansó: id.  
 275. Vicenta Guallar García: id.  
 276. Manuel Ortiz Pérez: id.  
 277. Conrado Larraz Cemboráin: id.  
 278. Primitivo Andréu: id.  
 279. Isidora Ibarbia: id.  
 280. Eugenio Torrillas: id.  
 281. Fermín Díaz Estello: id.  
 282. Luisa García Torrillas: id.  
 283. Ignacio Arbea Barcos: id.  
 284. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 285. Hermenegildo Ventura: id.  
 286. Gregorio Odériz: id.  
 287. Gregorio Torrillas: id.  
 288. Andrés Boráu: id.  
 289. Agustín Jiménez: id.  
 290. Pablo Jiménez: id.  
 291. Fermín Díaz: id.  
 292. Benito Ortiz: id.  
 293. Regino Ortiz: id.  
 294. Alejandro Momó: id.  
 295. Blas Sánchez: id.  
 296. Matías Añños: id.  
 297. Donato Abad: id.  
 298. Josefa Iralde: id.  
 299. Regino Ortiz: id.  
 300. Cesáreo Ansó: id.  
 301. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 302. Cesáreo Ansó: id.  
 303. Gregorio Odériz: id.  
 304. Gregorio Odériz: id.  
 305. Donato Abad: id.  
 306. Donato Abad: id.  
 307. José Abad Arbués: id.  
 308. Domingo Abad: id.  
 309. Adolfo Guallar: id.  
 310. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 311. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 312. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 313. Eugenio Torrillas Arguedas: id.  
 314. Eugenio Torrillas Arguedas: id.  
 315. Eugenio Torrillas Arguedas: id.  
 316. Serafín Pérez Nicuesa: id.  
 317. Serafín Pérez Nicuesa: id.  
 318. Serafín Pérez Nicuesa: id.  
 319. Ramón Escobar Rubio: id.  
 320. Ramón Escobar Rubio: id.  
 321. Ramón Escobar Rubio: id.  
 322. Isidora Ibarbia Arguedas: id.  
 323. Isidora Ibarbia Arguedas: id.  
 324. Isidora Ibarbia Arguedas: id.  
 325. Josefa García Iso: id.  
 326. Josefa García Iso: Cereales.  
 327. Juan R. Clemente: id.  
 328. Jesús Pellón: id.  
 329. Engracia Guallar: id.  
 330. Engracia Guallar: id.  
 331. David Marraco Pérez: id.  
 332. David Marraco Pérez: id.  
 333. David Marraco Pérez: id.  
 334. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 335. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 336. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 337. Gregorio Odériz Eslava: id.  
 338. Gregorio Odériz Eslava: id.  
 339. Gregorio Odériz Eslava: id.  
 340. Juan R. Clemente: id.  
 341. Juan R. Clemente: id.  
 342. Juan R. Clemente: id.  
 343. Benito Ortiz Ripalda: id.  
 344. Benito Ortiz Ripalda: id.  
 345. Benito Ortiz Ripalda: id.  
 346. Esteban García Iso: id.  
 347. Esteban García Iso: id.  
 348. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 349. Luisa García: id.  
 350. Florentina Vara: id.  
 351. Florentina Vara: id.  
 352. Benito Sánchez Martínez: id.  
 353. Benito Sánchez Martínez: id.  
 354. Pabla Rubio Sánchez: id.  
 355. Florentina Vara: id.  
 356. Pabla Rubio Sánchez: id.  
 357. Pabla Rubio Sánchez: id.  
 358. Pabla Rubio Sánchez: id.  
 359. Florentina Vara: id.  
 360. Florentina Vara: id.  
 361. Regino Ortiz: id.  
 362. Valentín Pérez: id.  
 363. Dionisio Martínez: id.  
 364. Dionisio Martínez: id.  
 365. Dionisio Martínez: id.  
 366. Regino Ortiz: id.  
 367. Victoriano Rubio: id.  
 368. Victoriano Rubio: id.  
 369. Luisa García: id.  
 370. Luisa García: id.  
 371. José Abad Arbués: id.  
 372. José Abad Arbués: id.  
 373. Alejandro Momó: id.  
 374. Alejandro Momó: id.  
 375. Pabla Rubio: id.  
 376. Pabla Rubio: id.  
 377. Adolfo Guallar: id.  
 378. Dionisio Martínez: id.  
 379. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 380. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 381. Matías Añños: id.  
 382. Anastasio Arguedas: id.  
 383. David Marraco: id.  
 384. Pabla Rubio: id.  
 385. Gregorio Odériz: id.  
 386. Esteban García: id.  
 387. Regino Ortiz: id.  
 388. Pabla Rubio: id.  
 389. Valentín Pérez: id.  
 390. Antonio Escobar: id.  
 391. Gregorio Torrillas: id.  
 392. David Marraco: id.  
 393. Andrés Lacadena (Hros.): Cereales.  
 394. Manuel Bagüés: id.  
 395. Domingo Abad: id.  
 396. Alejandro Momó: id.  
 397. Delfín Torreá: id.  
 398. Esteban García: id.  
 399. Dionisio Martínez: id.  
 400. Isidora Ibarbia: id.  
 401. José Abad Arbués: id.  
 403. Benito Ortiz Ripalda: id.  
 404. Anastasio Arguedas: id.  
 405. María Aznárez Pellón: id.  
 406. José Abad Arbués: id.  
 407. Ramón Escobar Rubio: id.  
 408. Blas Sánchez Ansó: id.  
 409. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 410. Ignacio Arbea: id.  
 411. Juan R. Clemente: id.  
 412. Donato Abad: id.  
 413. Eugenio Torrillas: id.  
 414. Agustín Giménez: id.  
 415. Serafín Pérez: id.  
 416. Victoriano Rubio: id.  
 417. Ignacio Arbea: id.  
 418. Anastasio Arguedas: id.  
 419. Vicenta Guallar: id.  
 420. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 421. Ramón Escobar: id.  
 422. Agustín Jiménez: id.  
 423. Victoriano Rubio: id.  
 424. Ramón Escobar: id.  
 425. José Abad: id.  
 426. Ramón Escobar: id.  
 427. José Abad: id.  
 428. Isabel Figoli: id.  
 429. Liberato Garcés: id.  
 430. Isabel Figoli: id.  
 431. Liberato Garcés: id.  
 432. Matías Añños: id.  
 433. Blas Sánchez Ansó: id.  
 434. Victoriano Rubio: id.  
 435. Florentina Vara: id.  
 436. Lucio Mendivi: id.  
 438. Blas Sánchez: id.  
 439. Lucio Mendivi: id.  
 440. Gregorio Torrillas: id.  
 441. Antonio Escobar Ara: id.  
 442. Adolfo Guallar: id.  
 443. Engracia Guallar: id.  
 444. Andrés Lacadena (Hros.): id.  
 445. Pabla Rubio: id.  
 446. Manuel Bagüés: id.  
 447. Juan José Aso: id.  
 448. Pablo Jiménez: id.  
 449. Victoriano Rubio: id.  
 450. Andrés Lacadena: id.  
 451. Victoriano Rubio: id.  
 452. Dionisio Martínez: id.  
 453. Benito Sánchez: id.  
 454. Dionisio Martínez: id.  
 455. Andrés Boráu: id.  
 456. Andrés Boráu: id.  
 457. Esteban García: id.  
 458. Vicenta Guallar: id.  
 459. Benito Ortiz: id.  
 460. Juan R. Clemente: id.  
 461. Sebastián Primicia: id.



462. Pablo Jiménez: Cereales.  
 463. Sebastián Primicia: id.  
 464. Orosia San Román: id.  
 465. Orosia San Román: id.  
 466. Primitivo Andréu: id.  
 467. Gregorio Torrillas: id.  
 468. Andrés Lacadena: id.  
 469. Andrés Lacadena: id.  
 470. David Marraco: id.  
 471. David Marraco: id.  
 472. Regino Ortiz: id.  
 473. Modesta Iso Bueno: id.  
 474. Rosalia Figoli: id.  
 475. Rosalia Figoli: id.  
 476. Antonino Mainer: id.  
 477. Antonina Mainer: id.  
 478. Luisa García: id.  
 479. Saturnino Sánchez: id.  
 480. Luisa García: id.  
 481. Hermenegildo Venturá: id.  
 482. El Curato: id.  
 483. El Curato: id.  
 484. Gregorio Odériz: id.  
 485. Gregorio Odériz: id.  
 486. Esteban García: id.  
 487. Andrés Lacadena: id.  
 488. Anastasio Arguedas: id.  
 489. Andrés Lacadena: id.  
 490. Alejandro Momó: id.  
 491. Pabla Rubio: id.  
 492. Emilio Ena: id.  
 493. Juan R. Clemente: id.  
 494. Juan R. Clemente.  
 495. Ignacio Arbea Barcos.  
 496. Ayuntamiento,

Núm. 1.314

### Instituto Nacional de Colonización (Ministerio de Agricultura)

Zona regable de "La Violada"  
y primer tramo de Monegros

Ampliación de plazo para solicitud  
de reserva de tierras

Teniendo conocimiento de las dificultades que existen para que los propietarios de tierras incluidas en la zona regable de "La Violada" y primer tramo de Monegros presenten las solicitudes de reserva de tierras y acompañen el título o títulos acreditativos de la propiedad de la tierra, esta Dirección General ha resuelto ampliar el plazo para la presentación de dichas solicitudes, que se había fijado hasta el día 20 del mes en curso, prorrogándolo hasta el día 15 de abril próximo.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Director general, (ilegible).

Núm. 1.315

### Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Mequinenza y estación de Fabara, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Mequinenza y Fabara y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1952.—El Ingeniero-Jefe, A. Garcia.

### SECCION SEXTA

Núm. 1.335

#### ALFAJARIN

D. Gonzalo Gil Serón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfajarín, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que a instancia de D.<sup>a</sup> Tomasa Moliner Garvi, y para que surta efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo Angel Buisán Moliner, alistado en el año 1952, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Esteban Buisán Gracia, y cuyas circunstancias son las

siguientes: es hijo de Leandro y de Joaquina, nació en Pastriz, provincia de Zaragoza, el día 17 de junio de 1898, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 53 años; su estado era el de casado y de oficio del campo al ausentarse hace dieciséis años del pueblo de Alfajarín, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Esteban Buisán Gracia, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Alfajarín, 17 de marzo de 1952.—El Alcalde, Gonzalo Gil.

Núm. 1.360

#### NOVALLAS

Instruyéndose por este Ayuntamiento expediente contradictorio para proceder a la demolición, por encontrarse en ruinas, de la casa sita en la calle de Fidel, núm. 6, de este pueblo, por medio del presente se cita a los interesados del citado inmueble para que se personen en esta Alcaldía a fin de ser oídos en dicho expediente, y, en su día, para ser notificados del acuerdo que sea tomado y puedan entablar el oportuno recurso si así lo creen conveniente.

Lo que se hace público para conocimiento y notificación a los interesados.

Novallas, 21 de marzo de 1952.—El Alcalde, Jesús Vera.

Núm. 1.362

#### NOVALLAS

Durante el mes actual se admiten en la Secretaría del Ayuntamiento solicitudes de altas y bajas en la contribución rústica y urbana para los apéndices de amillaramiento, las que deberán presentarse con los justificantes de haber satisfecho el impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Novallas, 16 de marzo de 1952.—El Alcalde, Jesús Vera.

Núm. 1.379

#### PIEDRATAJADA

Hasta el día 31 del corriente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja de los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, para su inclusión en el apéndice al amillaramiento del año 1953, y recuento



de ganadería, a las cuales deberán acompañarse los documentos acreditativos de haber pagado los derechos reales a la Hacienda, advirtiendo que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Piedratajada, 21 de marzo de 1952.  
El Alcalde, Julián Cegoñino.

Núm. 1.376

#### POZUELO DE ARAGON

Hasta el día 31 del corriente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja de los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica y urbana, para su inclusión en el apéndice al amillaramiento del año 1953, a las cuales deberán acompañar los documentos acreditativos de haber pagado los derechos reales a la Hacienda, advirtiendo que transcurrida dicha fecha no serán admitidas.

\* Pozuelo de Aragón, 20 marzo de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 1.340

MORA SANCHEZ (Obdulio), casado, de 43 años, pirotécnico, hijo de Félix y de Cristobalina, natural de Cartagena, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 14 de 1948, sobre abandono de familia, comparecerá en término de diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como compren-

didó en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 1.358

TORRES GONZALEZ (Domingo), de 45 años, casado, panadero, natural de Linares y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid (calle Doctor Santero, núm. 29), procesado en sumario número 17 de 1950, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Daroca en el término de diez días para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Núm. 1.370

BAUTISTA MIGALLON (Luisa), de 25 años, soltera, sus labores, hija de padre desconocido y de María, natural de Madrid, en ignorado paradero, procesada por la causa núm. 313 de 1944, sobre corrupción de menores y uso de nombre supuesto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituida en la misma, bajo apercibimiento de no verificarlo será declarada rebelde, como comprendida en el núm. 3 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 1.371

ANGLADA MIURA (Benigno), de 66 años, casado, vendedor ambulante, hijo de Ricardo y Luisa, natural de Aracena (Cartagena), en ignorado paradero, procesado por la causa número 451 de 1947, sobre tentativa de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de no comparecer será declarado rebelde, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 1.372

ORDUNA ORTIZ (Antonio), 33 años, soltero, músico, hijo de Andrés y Fidela, natural de Sos del Rey Católico, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 117 de 1951, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el

auto de su prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el núm. 3 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 1.392

PALACIOS ASIN (Gabriel), de unos 36 años, soltero, Maestro nacional, natural de Castejón de Moncargros, residente en Barcelona, cuyo actual domicilio se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, núm. 57 de 1952, sobre estafa de hospedaje y hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.343

##### JUZGADO NUMERO 1

D. Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta capital; Hago saber: Que en el juicio de desahucio en precario seguido en este Juzgado con el núm. 50 de 1951, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Zaragoza a 7 de noviembre de 1951. — Vistos por el Sr. D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta capital los autos de juicio de desahucio en precario del piso principal de la casa núm. 3 de la Avenida de Madrid, de esta ciudad, seguidos por D.ª Lamberta Carnicer Vargas, viuda, y sus hijos D. Mariano, D.ª Carmen, don Fernando, D.ª Isabel y D.ª Natividad Escobedo Carnicer, todos mayores de edad, representados por el Procurador D. Francisco Cepa Auger y dirigidos por el Abogado D. Juan Auger, contra D.ª María Nieves San Román, ocupante de dicho piso, y contra cualquiera otra persona que lo ocupare; en situación de rebeldía,

Fallo: Que con estimación de la demanda deducida por D.ª Lamberta Carnicer Vargas y sus hijos D. Mariano, D.ª Carmen, D. Fernando, doña Isabel y D.ª Natividad Escobedo Carnicer contra D.ª María Nieves San Román y contra cualquiera otra persona que ocupare la vivienda que se expresará, debo condenar y condeno a la parte demandada a que desaloje



y deje a la entera disposición de la actora el piso que ocupa sito en esta ciudad (Avenida de Madrid, núm. 3, principal), con los apercibimientos de ser lanzada si no lo verifica en término legal, e imponiendo las costas a la parte a quien se condena.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María de Mesa”.

Y para que sirva de notificación a todos los demandados que se hallan en situación de rebeldía, en cumplimiento de providencia de esta fecha doy el presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio Ruiz.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.349

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de D. Enrique Marañillo Sorrosal, mayor de edad, casado con D.<sup>a</sup> Asunción Anadón Guarch, de profesión industrial, vecino de Caspe, para acreditar el dominio e inscribir subsiguientemente en el Registro de la Propiedad del partido las siguientes fincas, situadas en el término municipal de Caspe:

Un campo regadío, olivar, sito en la partida “Villa”, con una cabida de 24 áreas 12 centiáreas; lindas: Norte, viuda Santiago Pérez; Sur, Matias Piazuolo; Este, monte, y Oeste, camino.

Otro campo regadío sito en la partida “Villa”, con una cabida de 21 áreas 20 centiáreas; linda: Norte, Rólflo Marañillo; Sur, Gregorio Cirac; Este, Manuel Guíu, y por el Oeste, Ignacio Castellón.

Otro campo, olivar, sito en la misma partida que la anterior, “Villa”, con una cabida de 62 áreas 25 centiáreas; lindante: Norte, con camino; Sur, herederos de Bernardo Pellón; Este, Enrique Anés, y Oeste, Teresa Martón.

Mitad indivisa, con su hermana Pilar Marañillo Sorrosal, de una casa sita en el casco de esta población y su calle de San Vicente Ferrer, señalada con los números 7 y 9 de gobierno, lindante: Por la derecha entrando, con la de Antonio Jover y Antonia Landa; por la izquierda, en el mismo sentido, con la de Marcelino Pascual, y por la espalda, con la de Gloria Buisán y Casimiro Cubeles.

Las fincas descritas fueron adquiridas por el D. Enrique Marañillo, con carácter privativo, de sus padres, don Enrique Marañillo y D.<sup>a</sup> Benita Sorrosal,

por herencia de los mismos, y es dueño en pleno dominio.

Y en cumplimiento de lo mandado, y estimándose que el valor de las fincas excede de 25.000 pesetas, se hace pública la incoación de este expediente por medio del presente, para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, convocándose a las personas ignoradas a las cuales pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de los diez días, contados desde el de la publicación de este edicto en dicho periódico, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio conveniente.

Dado en Caspe a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Ernesto Rodrigo.—El Secretario, José F. Díaz.

Núm. 1.359

DAROCA

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas para la busca y captura del procesado Antonio Seba Carrasco en el sumario número 45 de 1942, por robo, por haber sido habido el mismo.

Daroca, quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.389

DAROCA

D. José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 20 de 1952, por robo de un campano sin badajo de unos 35 kilogramos de peso, de aleación de cobre y bronce, sustraído en la ermita de Nuestra Señora de la Santísima Virgen de Belén, del término municipal de Torralba de los Frailes, se halla acordada la publicación del presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y captura de los autores del hecho, y recuperación de lo sustraído, así como de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado a resultas de dicho sumario.

Dado en Daroca a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. José Ignacio Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.391

LA ALMUNIA DE D.<sup>a</sup> GODINA

El Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina anula y deja sin efecto las requisitorias libradas contra Francisco Jiménez en sumario 15 de 1947, por infidelidad en la

custodiá de presos y quebranto de prisión, por haber sido el mismo capturado.

La Almunia de Doña Godina, a veintidós de marzo de 1952.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible)

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.355

Comunidad de Regantes  
de Santa María, Molinar, Dellalrio  
y Cataluña  
MAELLA

Se convoca a Junta general ordinaria de partícipes de esta Comunidad de Regantes para los días 13 y 20 del próximo abril en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las trece treinta horas de la tarde, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Memoria anual.
- 3.º Balance del año económico 1951.
- 4.º Normas de riego para el año 1952.
- 5.º Estudio del proyecto para las obras a realizar en las diferentes acequias de esta Comunidad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Maella, 20 de marzo de 1952.—El Presidente de la Comunidad, Pablo Arbona.

Núm. 1.385

Parque de Intendencia  
Región Aérea Pirenaica

Se saca a concurso la contratación para el suministro de leña a esta Región Aérea.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de este Establecimiento, las cuales serán admitidas hasta el día 5 de abril, a las doce horas, en que quedará cerrado el concurso.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de quien desee examinarlos en la Jefatura del Detall de este Parque (Calvo Sotelo, 4, entresuelo izquierda, Zaragoza) y en los Depósitos de Intendencia del Aire de las plazas de Barcelona y Reus, todos los días laborables de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 20 de marzo de 1952  
El Jefe del Detall, Manuel Campos Carrido.